ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

GAMA CUNDINAMARCA, 17 de abril de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. **OBJETO:**

"ADQUISICIÓN DE MESAS, SILLAS Y ELEMENTOS DE VENTILACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA Y BIENESTAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA AGROPECUARIA MARTÍN ROMERO"

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	**RECTORÍA**
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTROS**
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**$34.983.345,00 (INCLUYE IVA)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**4**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**GAMA, CUNDINAMARCA**
PLAZO:	**20 días del calendario**

2. **FORMA DE PAGO:**

El contratante pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%), una vez entregado lo solicitado con las especificaciones y cantidades requeridas en cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento, suscripción del acta de recibo de los artículos y suscripción del acta de liquidación final.

3. **MARCO LEGAL**

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA AGROPECUARIA MARTIN ROMERO de GAMA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

4. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Departamental Técnica Agropecuaria Martín Romero requiere la adquisición de mesas, sillas y elementos de ventilación con el fin de mejorar las condiciones físicas, funcionales y de bienestar en los espacios destinados a cafetería y permanencia de la comunidad educativa.

Lo anterior se encuentra respaldado en la Resolución No. 9132 del 28 de noviembre de 2025, "Por la cual se transfieren recursos a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Educativas Departamentales de municipios no certificados para la dotación de restaurantes escolares", cuyo objetivo es fortalecer y mejorar las condiciones de funcionamiento de los restaurantes escolares mediante la asignación de recursos destinados a la adquisición de mobiliario, equipos y elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar .

Actualmente, se evidencia la necesidad de fortalecer la dotación de estos espacios, debido al desgaste natural del mobiliario existente, la insuficiencia de elementos adecuados para la atención de estudiantes y personal institucional, así como la necesidad de garantizar condiciones de comodidad, organización y ventilación apropiadas dentro de las instalaciones.

La falta de mesas y sillas en óptimas condiciones limita el adecuado uso de las áreas de cafetería y convivencia escolar, afectando la comodidad y permanencia de los estudiantes durante los tiempos destinados a alimentación y descanso. De igual manera, la ausencia de elementos de ventilación adecuados incide en el confort térmico y en la calidad del ambiente escolar, especialmente en zonas de alta permanencia y concentración de personas.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de estos bienes, orientados a fortalecer los espacios institucionales, mejorar las condiciones de bienestar, promover ambientes seguros y adecuados, y contribuir al desarrollo normal de las actividades escolares y de permanencia estudiantil dentro de la institución.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE MESAS, SILLAS Y ELEMENTOS DE VENTILACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA Y BIENESTAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA AGROPECUARIA MARTÍN ROMERO"

DOTACIÓN RESTAURANTES ESCOLARES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
14	Mesas de Cafetería medidas 2 mts de largo * 80 cm de ancho, * 75 cm de alto estructura en tubo cuadrado de 1 ½ " , terminado en pintura en polvo de aplicación electrostática, sistema de plegado tubo redondo de 1". Superficie en madera de 18 mm, con borde de 10 cm interno reengrosado en 18 mm para un grosor total de 36 y enchapada con formica color gris con balance
112	Silla para cafetería con estructura en tubo redondo de ⅞, calibre 18, asiento ergonómico, inyectado con polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Espaldar ergonómico, inyectado con polipropileno de primera calidad asegurado con raches pop. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostático negro o gris. Patas plásticas de alto impacto.
1	Punto Ecológico con Canecas de 55 litros tapa vaivén estructura metálica
1	Alacena estructura en Lamina cold rolled de calibre 22, pintura electrostática, puertas con chapa de seguridad, 4 entrepaños, 5 espacios útiles. Dimensiones 180*92*42 cm.

2	Ventilador de Techo Industrial Sin Luz 7946cfm 3 Aspas 142 cm Color Blanco Con Control Pared.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se hace necesaria la contratación para la adquisición de mesas, sillas y elementos de ventilación, orientados al mejoramiento de los espacios de cafetería y bienestar institucional, garantizando condiciones adecuadas de comodidad, funcionalidad, organización y permanencia de los estudiantes dentro del restaurante escolar.

Esta contratación responde a una necesidad técnica específica relacionada con mobiliario institucional y adecuación de ambientes, cuyas características corresponden a bienes de uso y permanencia destinados al servicio de alimentación escolar, permitiendo optimizar las condiciones de atención y bienestar de la comunidad educativa.

Asimismo, esta contratación se fundamenta en principios de economía administrativa, optimización del gasto público, homogeneidad técnica del objeto contractual y eficiencia en la adquisición y logística, permitiendo una adecuada planeación, mejor control en la ejecución contractual y mayor efectividad en la inversión de los recursos asignados.

Por lo anterior, la contratación independiente de este objeto obedece a su naturaleza funcional y técnica, sin que ello constituya fraccionamiento contractual, sino una adecuada planeación y ejecución de los recursos públicos conforme a la finalidad establecida en la resolución mencionada.

7. CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Código UNSPSC	Producto
48102001	Sillas para restaurantes
48102009	Mesas para servir o dispensar comidas
40101609	Ventiladores de Techo
24101510	Contenedor de basura plástico

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS M/CTE. ($35.005.000,00)** Valor Pagadero: El contratante pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%), una vez entregado lo solicitado con las especificaciones y cantidades requeridas en cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento, suscripción del acta de recibo de los artículos y suscripción del acta de liquidación final.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.01.01.003.02.07, Neveras para uso doméstico: $2.120.000,00, Aparatos electrodomésticos n.c.p.: $32.885.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 3 de fecha 07 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TREINTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS ($35.005.000,00) MCTE.

10. ESTUDIO DE MERCADO

Se realizó análisis de precios del sector comercial del objeto del contrato mediante revisión de valores promedio del mercado nacional.

Ítem	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
Mesa de Cafetería	14	$ 17.738.000	$ 17.659.600	$ 17.388.000	$ 17.595.200
Silla para cafetería	112	$ 14.436.576	$ 14.433.440	$ 14.219.520	$ 14.363.179
Punto ecológico	1	$ 491.400	$ 490.000	$ 483.000	$ 488.133
Alacena	1	$ 1.300.000	$ 1.288.000	$ 1.269.600	$ 1.285.867
Ventilador	2	$ 1.033.200	$ 1.008.000	$ 1.000.000	$ 1.013.733
TOTALES		**$ 4.999.176**	**$34.879.040**	**$ 34.360.120**	**$ 34.746.112**

VALOR ESTIMADO TOTAL DEL PROCESO $ 34.746.112

11. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.** El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE MIL PESOS M/CTE. (**$ 34.746.112,00)** Valor Pagadero: El contratante pagara al contratista el valor del contrato en un solo pago equivalente al cien por ciento (100%), una vez entregado lo solicitado con las especificaciones y cantidades requeridas en cumplimiento del objeto contractual, previa certificación de cumplimiento, suscripción del acta de recibo de los artículos y suscripción del acta de liquidación final.. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base Página 2/3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA AGROPECUARIA MARTIN ROMERO SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA 800205646-0 en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

12. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** : Será a cargo del Rubro Presupuestal OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.01.01.004.01.01.04, Muebles integrales para restaurantes, cafeterías y similares:$34.983.345,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 4 de fecha 17 de abril de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($34.983.345,00) MCTE.

Luz Nohelia Castro M.

LUZ NOHELIA CASTRO MORENO
Rectora